



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 027 -2013-OSINFOR

Lima, 02 JUL. 2013

### VISTO:

El Memorandum Nº 828-2013-OSINFOR/05.2.3 de fecha 01 de julio de 2013, emitido por la Sub Oficina de Logística, referido a la aprobación de la quinta versión y cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el año 2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 136-2012-OSINFOR, de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA 2013, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el Artículo 9º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *“El Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”*,

Que, mediante Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15º, 16º, 17º y 18º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y el Artículo 19º de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras;

Que, por Resolución Presidencial Nº 003-2013-OSINFOR de fecha 10 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del citado Organismo, para el ejercicio fiscal 2013, conforme a lo señalado en la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD;

Que, por Resolución Presidencial Nº 011-2013-OSINFOR de fecha 20 de febrero de 2013, se aprobó la segunda versión y primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

Que, por Resolución Presidencial Nº 019-2013-OSINFOR de fecha 04 de abril de 2013, se aprobó la tercera versión y segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

Que, por Resolución Presidencial Nº 022-2013-OSINFOR de fecha 13 de mayo de 2013, se aprobó la cuarta versión y tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

Que, el apartado 6.2 del numeral 6 de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, del Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con el Artículo 8º del Reglamento de la



Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) será aprobado por el titular de la Entidad. Del mismo modo, en caso de modificarse el PAC, el apartado 6.3 del numeral 6 de la citada Directiva establece que este deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, mediante Informe N° 016-2013-OSINFOR/07.3 de fecha 07 de junio de 2013, el jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Iquitos solicita el servicio de alquiler de estacionamientos para botes deslizadores, con la finalidad de contar con un ambiente apropiado para la conservación y almacenamiento de los botes, así mismo cumplir con las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional, por lo que se ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria, correspondiendo realizar un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, proponiendo su inclusión en el PAC;

Que, mediante Carta N° 028-2013-OSINFOR/05.2 de fecha 10 de junio de 2013, el Jefe de la Oficina de Administración pone en conocimiento del contratista OFELIA AMALIA VALDERRAMA GUILLÉN, el interés del OSINFOR de permanecer en el local arrendado en Jr. Trujillo N° 683-687 Magdalena del Mar por un período de 12 meses, contados a partir del día siguiente de la culminación del Contrato N° 008-2012-OSINFOR. Con Carta S/N de fecha 12 de junio de 2013, el contratista comunica su conformidad de renovar el contrato referido, bajo las mismas condiciones estipuladas originalmente; por lo cual se procedió a tramitar la addenda correspondiente; por tal motivo se propone excluir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva signado con el número 20 en el PAC por el valor estimado de S/. 103,500.00;

Que, mediante el documento del visto, la Sub Oficina de Logística informa a la Oficina de Administración que: "(...) la modificación del Plan Anual que se propone, se encuentra ajustada al contexto normativo del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; por lo que resulta evidente que debe procederse a modificar el PAC 2013 (...)"

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, y el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la quinta versión y cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre para el Ejercicio Fiscal 2013, con la inclusión detallada en los formatos establecidos en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, documentos que en anexo y debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución, los mismos que se detallan a continuación:





EXCLUSIÓN O INCLUSIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	V. REF. (S/.)
Inclusión	Adjudicación Directa Selectiva	Contratación del servicio de alquiler de estacionamientos de botes deslizadores de la Oficina Desconcentrada de Iquitos del OSINFOR.	82,125.00
Exclusión	Adjudicación Directa Selectiva	Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para algunas oficinas del OSINFOR – Sede Adicional.	103,500.00

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013 en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y se ponga a disposición de los interesados en la Sub oficina de Logística y en la Página web del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.



**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina de Administración y la Sub Oficina de Logística, son responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
**Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

